



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU. 1-1958
Año 1986	Lunes 14 de julio	Número 158

DIPUTACION PROVINCIAL

Negociado de Contratación

La Comisión de Gobierno, en sesión de 27 de mayo de 1986, acordó convocar Concurso público para la contratación de los siguientes trabajos urbanísticos:

— Normas subsidiarias municipales de Santo Domingo de Silos.

Tipo de licitación: 1.600.000 pesetas.

— Plan Parcial Polígono Urb. - 4, de Villarcayo.

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas.

— Estudio Medio Físico de Cerezo de Río Tirón.

Tipo de licitación: 580.000 pesetas.

— Estudio Medio físico de Santo Domingo de Silos.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran en la Sección de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación, a disposición de los interesados.

Para presentar ofertas los oferentes deberán depositar fianza provisional por importe del 2% del tipo de licitación del correspondiente trabajo, en metálico.

La fianza definitiva el 4% del tipo respectivo, puede depositarse en aval.

Las ofertas deberán presentarse en la Sección de Contratación, de

9 a 14 horas, durante un plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Burgos, a 30 de junio de 1986.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4503.—3.250,00

Negociado de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: VICONSA.

Dirección: General Concha, 12, 4.º dcha.

Obra: «Reconstrucción del Puentel del Molino de Villota». «Reparación del camino de Villasuso de Mena a Paradores» y «Reparación en el camino de Paradores a Concejor y Campillo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 23 de junio de 1986.

El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

4587.—2.340,00

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 19 de junio de 1986

Aprobar la cuenta justificada presentada por el Servicio de Espeleología de la Diputación y abonar a su Director la cantidad que se justifica.

Conceder a la Fundación Cultural «Profesor Cantera Burgos», de Miranda de Ebro, una subvención de 250.000 pesetas, para ayuda de sus actividades culturales, a justificar.

Idem al Grupo de Danzas «Familia Castellana», de Miranda de Ebro, una subvención de 250.000, a cambio de diez actuaciones de su Grupo, que deberán realizar en la Campaña de Fiestas Patronales.

Delegar siete obras incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas en los Ayuntamientos que así lo han solicitado.

Colaborar con la cantidad de pesetas 150.000, a la III Feria de Productos Alimenticios Burgaleses.

Conceder una subvención de pesetas, 1.000.000, al Consejo Regulador de la Denominación de Ori-

gen «Ribera del Duero», debiéndose justificar, en el plazo máximo de tres meses, la inversión de la cantidad concedida.

Autorizar a D. Pablo Sáiz Rojo para entroncar el suministro de agua de su vivienda en la red de abastecimiento del Hospital Psiquiátrico de Oña, en las condiciones que se indican.

Autorizar la adquisición a la firma «Ruera Automoción, S. A.», de Burgos, de un vehículo con destino al Servicio de Incendios de la Diputación, modelo Niscar Patrol 4 W. D., por un importe de, pesetas, 2.690.240.

Adjudicar a Composan, S. A., el suministro de emulsiones asfálticas con destino a las obras de conservación de la Red Provincial de Carreteras.

Conceder a la «Mesa de Burgos», en Madrid, una subvención de pesetas, 1.000.000, como ayuda económica para las obras de acondicionamiento de sus locales, y en concepto a justificar.

Conceder una subvención de pesetas, 1.000.000 a la S. Recreativa «Colonia Huertaña», de Huerta de Rey, para los gastos de edición del libro «Huerta de Rey, paraíso de aroma y sabor», debiéndose justificar dicha cantidad en el plazo máximo de tres meses y comprometiéndose por escrito dicha Sociedad a devolver la cantidad recibida si la publicación no se llevara a efecto.

Burgos, 26 de junio de 1986.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 2 de junio de 1986. — El Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Ma-

llo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Entidad Mercantil Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, S. A., representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, y dirigido por el Letrado D. J. Gil de Sagredo Garicano, contra José Manuel Ordas San Martín y su esposa doña María Luisa Alegre Galán, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Manuel Ordas San Martín y su esposa doña María Luisa Alegre Galán, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de doscientas treinta y siete mil doscientas catorce pesetas, importe del principal y gastos de protesto. Y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 7 de junio de 1986. — El Secretario (ilegible).

4008.—4.425,00

cutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Julián Echevarrieta Miguel, y dirigido por el Letrado Pedro García Romera, contra D. José Ramón Marco Ibáñez, D.^a Irene Cabrera Reyes y otros, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. José Ramón Marco Ibáñez; y doña Irene Cabrera Reyes; don Fernando Gallego Guadilla y doña Dolores Alvarez Cerezo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de trescientas doce mil seiscientos setenta y cinco pesetas, por principal, y treinta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesetas por intereses vencidos hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 7 de junio de 1986. — El Secretario (ilegible).

4009.—4.435,00

LERMA

Juzgado de Distrito

D. Juan Jesús García Plaza, Oficial del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se indican se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 6 de junio de 1986. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 273 de 1985,

en juicio oral y público por denuncia de María Inmaculada Porres Moral, mayor de edad, soltera, maestra industrial y vecina de Villamayor de los Montes (Burgos), contra Guernoune Mohammed, mayor de edad y vecino de París (Francia), sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y el Letrado don Cipriano Pampliega García, en defensa de la denunciante.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Guernoune Mohammed, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer, previa exclusión de sus bienes, y a que indemnice a María Inmaculada Porres Moral, en la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (75.446), condenándole igualmente al pago de las costas del juicio.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a Guernoune Mohammed, con último domicilio conocido en 4 Rue Héctor Nalot, de París (Francia), hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Lerma, a 6 de junio de 1986. — El Secretario en funciones, Juan Jesús García Plaza.

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de Salas de los Infantes, en el juicio de faltas 131/85, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Salas de los Infantes, a 9 de junio de 1986. Vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas por el señor Juez de Distrito

de este Juzgado, doña Micaela Ramos Valdazo, en el que son partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Nemesio Escudero Ortega, mayor de edad y vecino de Salas de los Infantes, siendo perjudicada María Rosa Garfía Zapata y siendo denunciados Pedro Ruiz Casas, mayor de edad, con domicilio desconocido, así como José Bernaus Caparrós, mayor de edad, con residencia en Igalada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta ha que ha dado lugar a la instrucción de las presentes diligencias a Pedro Ruiz Casas, con declaración de oficio del pago de las costas».

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Micaela Ramos. — Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Ruiz Casas, con domicilio desconocido, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Salas de los Infantes, a 12 de junio de 1986. — El Secretario, José Alonso.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 23/86, ha recaído la siguiente sentencia:

Sentencia. — En Castrojeriz, a 2 de junio de 1986. Vistos por la señora doña Mercedes Valdizán García, Juez de Distrito de esta villa, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, sobre los autos de juicio de faltas núm. 23/86, sobre imprudencia con daños y lesiones, contra Abel de Jesús Gonzalves.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abel de Jesús Gonzalves, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños y lesiones, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción que dejare de satisfacer, represen-

sión privada, pérdida del permiso de conducir durante un mes, pago de costas, y que indemnice a Desiderio Valiente Martínez, en la cantidad de 1.698.495 pesetas, por los daños del camión, gastos de grúa y paralización; a Iberduero, Sociedad Anónima, en la cantidad de 264.644 pesetas, y a Manuel Giménez Caballero, en la cantidad de 115.000 pesetas, por las lesiones; dichas indemnizaciones devengarán desde la fecha de esta resolución hasta el día de su total pago el interés legal del dinero incrementado en dos puntos. Contra la presente resolución procede resolución de apelación en 24 horas.

Y para que sirva de notificación a Abel de Jesús Gonzalves, Carminda de Jesús Ferreira Do Pinal Gonzalves y a Carlos Ferreira Gonzalves, vecinos de 4020 Mettmann (Alemania) y con domicilio en la calle Joh. Flintrop Strasse, 94.

Castrojeriz, a 5 de junio de 1986. El Secretario, María Teresa Monterrubio Urruchi.

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 103/85, ha recaído la siguiente sentencia:

Sentencia. — En Castrojeriz, a 2 de junio de 1986. Visto por la señora Juez de Distrito doña Mercedes Valdizán García, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 103/85, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Calixto Moreno Rodríguez, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Calixto Moreno Rodríguez, como autor de una falta de lesiones y daños, ya definida, a la pena de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción que dejare de satisfacer, pago de costas, y a que indemnice a Miguel Crespo Alonso, en 471.117 pesetas, por los daños del vehículo; a Ernestina Crespo Peñín, en 32.490 ptas., y a Leonor Moreno Arribas,

en 16.000 ptas., por las lesiones, represión privada, pérdida del permiso de conducir por un mes, devengando dichas cantidades el interés legal correspondiente de dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su total abono.

Y para que sirva de notificación a Calixto Moreno Rodríguez y a Leonor Moreno Rivas, vecinos que fueron de Llodio, calle Zumalacárrregui, núm. 4, expido el presente que firmo en Castrojeriz, a 2 de junio de 1986. — El Secretario, María Teresa Monterrubio Urruchi.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos núm. 153/86 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña M.^a Belén García Puente, contra INDEFOR, S. A., sobre incidente de no readmisión, ha sido dictada por el Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — Magistrado Sr. Jiménez Fernández. — En Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el próximo día diecisiete de julio a las trece treinta horas de su mañana fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. — Lo mandó y firma S./ S.^a. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa INDEFOR, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle General Dávila, núm. 7, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido el presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la

provincia, en Burgos a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible)

En autos 372/86, seguidos por Santiago Martín Ugena, contra I. N. S. S. y otros, sobre accidente el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al codemandado Esteban Peña García, o sus herederos, para que comparezcan ante esta Magistratura (San Pablo, 12 A, Burgos) el día 18 de julio, a las 10 horas, para celebrar acto de juicio en la reclamación expresada.

Y para que sirva de citación en forma legal a Esteban Peña García, o de haber fallecido, a sus herederos, del que se desconoce el domicilio, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de junio de 1986.—El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

En autos núm. 350/85, seguidos ante esta Magistratura a instancias de D. Lázaro Sáiz Aja Rasines, contra el I.N.S.S. y otros, en reclamación por invalidez ha sido dictada por S. S.^a Ilma. la siguiente:

«Providencia: Magistrado. — Señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 24 de junio de 1986.

Dada cuenta el escrito a que hace referencia la anterior diligencia únase al procedimiento de su razón. Habiendo renunciado la parte recurrente D. Lázaro Sáiz Aja Rasines, a la preparación del recurso de casación contra la sentencia dictada en autos, se declara ésta firme y desistido el citado recurso. Notifíquese esta providencia a las partes. — Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Ante mí. — Firmado: R. A. Jiménez Fernández (ilegible). Fdo.: F. I. Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Donato González Rodrigo, cuyo último domicilio lo tuvo en Espinosa de los Monteros (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de junio de 1986.—El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Belorado

Normas subsidiarias de planeamiento

El Ayuntamiento Pleno de Belorado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1986, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y el 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, ha acordado por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de ámbito municipal del término municipal de Belorado, que se someten al trámite de información pública, durante un mes, durante cuyo plazo, pueden todos los interesados presentar las alegaciones que consideren justas en defensa de sus legítimos intereses.

A los efectos de lo establecido en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Belorado, 3 de julio de 1986. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal, en sesión del día 20 de junio de 1986, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial, cuyas características principales y en extracto, son las siguientes:

Importe. — 5.623.588 pesetas (cinco millones seiscientos veintitres mil quinientas ochenta y ocho pesetas).

Finalidad. — Reconstrucción y remodelación del Mercado Municipal de Abastos y urbanización de calles.

Plazo de amortización. — Diez años.

Tipo de interés. — El básico del Banco de España en cada momento.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación. Las cantidades que al Ayuntamiento ha de entregársele a través de

Delegación de Hacienda, tanto de impuestos municipales, recargos, participaciones, subvenciones o de cualquier otro concepto, a excepción de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Quedan afectos igualmente estos recursos como garantía, cuando se recauden de otra forma que no sean los Servicios de Recaudación del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 431-2 del Texto Refundido sobre Régimen Local de 18 de abril de 1986, pudiendo formularse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Pradoluengo, a 25 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6-5-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 585.910 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 514.000 pesetas.
3. Intereses, 72.041 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 500.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 18.610.
9. Variación de pasivos financieros, 170.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.861.061 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 176.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 40.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 337.061.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 350.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 958.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.861.061 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Iglesiarrubia, a 17 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Roa

Esta Corporación en sesión de Pleno correspondiente al día 4 de diciembre de 1984, y a la vista de la petición de D. Santiago López Simón, que solicita cambiar el camino que solamente sirve para su servicio en el polígono 21, parcela 96, 97, 98, 99 y 126, se acuerda en principio admitir dicha petición pero para ello ha de tramitarse expediente reglamentario de desafectación de dicho camino público, y construyendo otro por su propiedad con lo que resultaría un interés público más adecuado.

Así pues queda el expediente expuesto al público por un plazo de treinta días para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Roa, a 27 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Esta Corporación en sesión de Pleno correspondiente al día 13 del actual, y guardando todas las prescripciones legales, acuerda concertar una operación de tesorería por importe de cinco millones de pesetas.

El plazo de amortización será el 31 de diciembre de 1986, siendo las garantías los ingresos ordinarios del presupuesto para el ejercicio económico.

Esta operación se contratará bien con la Caja de Cooperación de la Diputación o bien con una

entidad bancaria en relación con la oferta que resulte más favorable a los intereses municipales.

El expediente, obra en Secretaría por espacio de quince días a efecto de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados.

Roa, a 27 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Por don Jesús Hoyuelos Sáinz, se ha incoado ante esta Corporación expediente para apertura y legalización de una Taberna-Bar para despachar vinos y licores al pormenor de la planta baja de un edificio de su propiedad, sito en Plaza de Arriba de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina en el indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monterrubio de la Demanda, 12 de junio de 1986.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

4604.—2.540,00

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1986, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Ignacio Martínez Fernández, por un importe de 2.000.000 de pesetas, queda la misma de manifiesto al público en la

Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Madrigal del Monte, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde, Doroteo Izquierdo de la Fuente.

Ayuntamiento de Belbimbre

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Belbimbre, 28 de junio de 1986.
El Alcalde, Carlos Roberto Pérez.

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación de calles en esta Villa de San Juan del Monte, redactada por el Sr. Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, con un presupuesto de ejecución de pesetas 2.000.647, queda expuesto al público por término de quince días pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y formular las observaciones y reclamaciones que se estimen con arreglo a derecho.

San Juan del Monte, a 25 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado por esta Corporación los proyectos de pavimentación de calles y plazas segunda fase, elaborado por el Arquitecto Técnico, D. Gonzalo González López, con un presupuesto de 1.182.553 pesetas, así como el proyecto de ampliación del saneamiento y depuración de esta localidad, elaborado por

el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio por importe de 1.111.794 pesetas, se expone al público durante el plazo de 30 días, a los fines de examen y reclamaciones.

Cascajares de Bureba, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde, Javier Gómez Almendres.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón correspondiente a la tasa municipal por abastecimiento de aguas a domicilio y por recogida de basuras, el mismo se expone al público por término de quince días a efecto de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Palacios de la Sierra, 28 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Formado el Padrón de Contribución Rústica, correspondiente al ejercicio de 1986, y a los efectos de exposición pública, el mismo permanecerá expuesto por término de diez días desde la publicación de este anuncio en la Secretaría Municipal.

Palacios de la Sierra, 28 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torresandino, a 20 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes del Ayuntamiento de:

- Villanueva de Gumiel.
- Olmillos de Muñó.
- Merindad de Valdeporres.

Subastas y Concursos

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Dirección General de Montes,
Caza, Pesca y Conservación
de la Naturaleza

Subasta de maderas

El día 13 de agosto de 1986, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento.

1.686 pies de pino insignis con 417 m.c. de madera en el monte «Redondo», BU-3063, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Villanueva de Mena, y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 417.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnico-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar, se refiere a árboles en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presen-

tarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 hora del día 6 de agosto de 1986.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es la de acreditar la personalidad física o jurídica del licitador y, en su caso, la representación que se ostente; estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.); declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (Real Decreto 1462/85 de 3 de julio de 1985, B. O. E. número 204 de 26 de agosto de 1985); un justificante de haber constituido depósito, a disposición del señor Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2% de la tasación.

El depósito al que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4% correspondiente al porcentaje de compensación por el I. V. A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición.

D..... de..... años de edad, natural de..... con residencia en..... calle..... D.N.I..... expedido en..... con fecha..... en nombre y representación de... .. en relación con la subasta

anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..... para la enajenación de..... en el monte sito en el término municipal de..... acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 9 de julio de 1986. — El Jefe de la Sección de Montes. — Gerardo Gonzalo Molina.

4572.—9.315,00

Subasta de maderas

El día 13 de agosto de 1986, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento.

306 pies de *populus canadensis* con 171 m.c. de madera en el monte «El Soto», BU-3368, de la pertenencia del Ayuntamiento de Zaluendo, y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 684.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnico-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar, se refiere a árboles en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina admitiéndose hasta las 13 hora del día 6 de agosto de 1986.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es la de acreditar la personalidad física o jurídica del licitador y, en su caso, la representación que se ostente; estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.); declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (Real Decreto 1462/85 de 3 de julio de 1985, B. O. E. número 204 de 26 de agosto de 1985); un justificante de haber constituido depósito, a disposición del señor Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2% de la tasación.

El depósito al que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4% correspondiente al porcentaje de compensación por el I. V. A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición.

D..... de..... años de edad, natural de..... con residencia en..... calle..... D.N.I..... expedido en..... con fecha..... en nombre y representación de... .. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..... para la enajenación de..... en el monte sito en el término municipal de..... acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 9 de julio de 1986. — El Jefe de la Sección de Montes. — Gerardo Gonzalo Molina.

4573.—9.325,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1986, acordó:

1.º Modificar el artículo 6.º del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso público para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de cuatro quioscos, cuyo tenor literal queda redactado del siguiente modo:

«La concesión se otorga por un plazo de 25 años, a partir de la adjudicación definitiva; adjudicación que tendrá lugar en la forma determinada en el presente pliego.

El plazo de la concesión podrá ser prorrogado de cinco en cinco años hasta un total máximo de 25 años, siempre que subsistan las causas contempladas en el presente Pliego para la concesión. Al término del primer plazo, o en su caso de la prórroga, el quiosco revertirá a propiedad del Ayuntamiento con las condiciones que se establecen en el art. 16 del presente Pliego de Condiciones».

2.º Suspender el período de presentación de proposiciones abierto a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 11-6-1986, del anuncio de dicho concurso público, hasta la publicación de esta modificación en dicho «Boletín», a cuyo fin se otorgará un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la modificación.

Miranda de Ebro, a 26 de junio de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4397.—3.650,00—

Ayuntamiento de Belorado

CONCURSO DE LA PLAZA DE TOROS

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, del día 27 de junio se saca por medio del presente anuncio a concurso la explotación de la Plaza de Toros de esta Villa, para la actual campaña taurina.

Las empresas que estén interesadas, presentarán sus ofertas en las Oficinas Municipales, durante el horario de oficina, durante los diez días siguientes, hábiles, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Es obligación del concursante celebrar, al menos, un festejo taurino coincidiendo con el domingo de las Fiestas de Gracia, pudiendo celebrar cuantos desee.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán acompañadas de cuantos documentos sean reglamentarios y necesarios para esta clase de empresas; debiendo estar la empresa debidamente legalizada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, a 30 de junio de 1986. El Alcalde, Valentín Santamaría.

4438.—2.190,00

Junta Vecinal de Cogullos de Sotoscueva

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arrendamiento.—Los aprovechamientos de la caza existente en el monte público número 489 «Rosillo y Mata», de una extensión superficial de 194 hectáreas aproximadamente, de conformidad con los arts. 16 y 18 respectivamente, de la Ley y Reglamento de Caza y previa la autorización a este efecto concedida por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Duración del arriendo. — Diez años, en coincidencia con diez temporadas de caza, que empezando con la presente, finalizará con la temporada de 1995-1996.

Tipo de licitación: — Diecinueve mil cuatrocientas (19.400) pesetas de renta anual.

Fianzas. — Provisional, por el tres por ciento, y la definitiva, por el seis por ciento del importe total del remate.

Presentación de plicas y subasta — Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la Sala de Concejo de la Junta Vecinal de Cogullos de Sotoscueva, a las once horas del undécimo día hábil des-

pués de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de los once días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

Segunda subasta. — En caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, celebrándose esta segunda subasta en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

Modelo de proposición:

D....., mayor de edad, vecino de, provincia de.....
....., con domicilio en
núm., provisto de D.N.I. núm.
....., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existente en el monte público núm. 489 «Rosillo y Mata», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas..... (expresese en letra y cifra), pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Nota. — Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada que prescriben los art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cogullos de Sotoscueva, a 26 de junio de 1986. — El Presidente (ilegible).

4393.—6.030,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3012-008-001686-5. Of. de Aranda de Duero.

3016-237-000011-8. Of. de Lerma.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

4560.—615,00